

Rad. No.0800131530072021-00157-00

Ref. Verbal

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta de memoriales del apoderado judicial de la Compañía Mundial de Seguros solicitando el fraccionamiento del depósito judicial que consignaron producto del pago de condena impuesta manifestando haber consignado un valor superior por lo que solicita la devolución de \$ 5.000.000.

Memorial del apoderado judicial de los demandantes solicitando que el fraccionamiento para el pago de la condena, se incluya el pago de los honorarios. Revisando la plataforma web transaccional hay un depósito judicial #416010005079262 por valor de \$ 104.877.299. La condena impuesta y las costas dan un valor de \$ 99.877.292.

Barranquilla, septiembre 22 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial se procede a resolver las solicitudes de las partes de la siguiente manera:

- 1.-Accedase a lo solicitado por el apoderado judicial de la Compañía Mundial de seguros, en el sentido de hacer la devolución del valor de \$ 5.000.000.
- 2.- Acceder a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el sentido de aceptar la autorización dada por el demandante señor LUIS ALBERTO PEDROZA CANTILLO, que se consignen los valores por concepto del pago de la condena en la cuenta de ahorros de la señora SANDRA MEJIA MOLINARES.
- 3.- Acceder a fraccionar la suma de #31.000.000 del valor a pagar por la condena, el concepto de honorarios a favor del Dr. JORGE LUIS MARTINEZ DAM, identificado con la CC # 77.096.609.

En consecuencia, esta agencia judicial

RESUELVE

- 1.- Ordenase el fraccionamiento del depósito judicial # 416010005079262 por valor de \$ 104.877.299 producto del pago de la condena impuesta en los siguientes valores: \$68.877.299 a consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia # 48725717558 cuya titular es la señora SANDRA MEJIA MOLINARES identificada con la CC# 32.884.788; \$ 5.000.000 de pesos devolución a la Compañía Mundial de Seguros : y en la suma de \$ 31.000.000 a consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia # 52638565650 cuyo titular es el apoderado judicial Dr. JORGE LUIS MARTIENZ DAM.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad#2021-00151HM

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8
PBX. 3885005 Ext. 1096. www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia